

3390

Escanear
9-02-07

aug

Quito, 02 de Febrero del 2007

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Quito USD 1,00

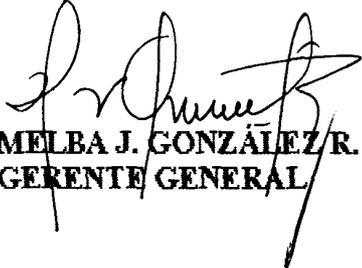
David

14N

94701

Cordialmente me dirijo a ustedes para solicitarles el Certificado de Nómina de Accionistas de la Empresa Fabricación y Empaque de Cosméticos FABEMCO Cia. Ltda., con R.U.C. 1791880617001 y expediente No. 94701-2003, favor anexar el documento de los socios. Adjunto copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participación debidamente inscrita en el Registro Mercantil de fecha 13 de septiembre del 2006, y de fecha 14 de junio del 2006, inscrita en el Registro Mercantil, ambas escrituras otorgadas ante el Notario Vigésimo Octavo, según las cuales, el señor ~~Efraín Mendoza~~ cedió 3.599 participaciones a favor de SABIJER'S, ecuatoriana, RUC No. 1791354206001 y 1 participación a favor del señor Iván Rusínque, colombiano, CI 17178 88901, y, el Sr. Alfredo Altuzarra cedió 3.600 participaciones a SABIJER'S, respectivamente.

Atentamente,


MELBA J. GONZÁLEZ/R.
GERENTE GENERAL

OK }
RM

- Cesiones de participaciones ingresadas al sistema (2)
- Adj. nómina de socios


RM 8/02/2007



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
"FABRICACION Y EMPAQUE DE COSMETICOS FABEMCO CIA. LTDA."

OTORGADA POR: Alfredo Antonio Altuzarra Navarro

FAVOR DE: SABIJERS CIA. LTDA.

CUANTIA: USD 15.000

DI: 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy catorce junio del dos mil seis; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen, por una parte, la señorita Paola Russinke Castro, a nombre y en representación de los señores Alfredo Altuzarra Navarro y Hortensya Noriega de Altuzarra, en su calidad de Apoderada Especial, conforme lo acredita con el documento que se adjunta como habilitante; y por otra parte, el señor Iván Ricardo Rusinque Salazar, a nombre y representación de SABIJER'S CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta también como habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad colombiana, mayores de edad, de estado civil soltera y casado, respectivamente, de ocupación empresarios privados, domiciliados en ésta ciudad de Quito, actúan por sus propios y personales derechos, con la capacidad civil y necesaria para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me piden libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- " **S E Ñ O R**
N O T A R I O:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, la señorita Paola Russinke Castro, a nombre y en

representación de los señores Alfredo Altuzarra Navarro y Hortensya Noriega de Altuzarra, en su calidad de Apoderada Especial, conforme lo acredita con el documento que se adjunta como habilitante, a quienes en adelante se denominará CEDENTES; y, por otra, en calidad de CESIONARIO, el señor Iván Ricardo Rusinque Salazar, a nombre y en representación de SABIJER'S CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General.- Los comparecientes son de nacionalidad colombiana, mayores de edad, de estado civil soltera y casado, respectivamente, de ocupación empresarios privados, domiciliados en ésta ciudad de Quito, actúan por sus propios y personales derechos, con la capacidad civil y necesaria para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diez de abril del dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el dieciséis de mayo del mismo año, se constituyó legalmente la Compañía FABRICACION Y EMPAQUE DE COSMETICOS FABEMCO CIA. LTDA., con un capital de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en doce mil (12.000) participaciones, de un dólar de valor nominal cada una.- **B)** Mediante escritura pública celebrada el día diez y nueve de enero del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el señor Alfredo Antonio Altuzarra Navarro prometió la cesión de las participaciones sociales que le pertenecen en el capital de la Compañía FABRICACION Y EMPAQUE DE COSMETICOS FABEMCO CIA. LTDA. a favor de la compañía SABIJER'S CIA. LTDA.- **C)** La Junta general Universal Extraordinaria de Socios de "FABRICACION Y EMPAQUE DE COSMETICOS FABEMCO CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día quince de mayo del dos mil cinco, autorizó en forma unánime al señor Alfredo Antonio Altuzarra, a fin de que proceda a ceder las tres mil seiscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e



indivisibles de un dólar de valor nominal cada una, que le pertenecen en el capital de la Compañía, a favor de SABIJER'S CIA LTDA..- Se deja expresa constancia que el Sr. [redacted] socio, renunció a su derecho preferente a adquirir las participaciones que se ceden en proporción a su participación en el capital social de la empresa, todo lo cual consta de la copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como parte de la misma.-

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con este antecedente, el señor Alfredo Antonio Altuzarra, y su cónyuge, la señora Hortensya Noriega de Altuzarra, representados en este acto, por su Apoderada Especial, la señorita Paola Rusinke Castro, debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "FABRICACION Y EMPAQUE DE COSMETICOS FABEMCO CIA. LTDA." declaran que ceden y traspasan tres mil seiscientas (3.600) participaciones sociales de la compañía "FABRICACION Y EMPAQUE DE COSMETICOS FABEMCO CIA. LTDA." que les pertenecen, en favor de SABIJER'S CIA. LTDA. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.-

CUARTA.- PRECIO.- El precio total de las participaciones materia de las cesiones precedentes es el de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que la CESIONARIA ha pagado a los CEDENTES de contado, en su totalidad, a la fecha de la celebración de la presente escritura pública.-

QUINTA.- Los CEDENTES y la CESIONARIA son de nacionalidad colombiana.-

SEXTA.- ACEPTACION.- El señor Iván Ricardo Rusinque Salazar, a nombre y en representación de SABIJER'S CIA. LTDA., en su calidad de

Gerente General, compañía CESIONARIA, en forma libre y voluntaria declaran que acepta a nombre de su representada la presente cesión de participaciones sociales que se hace en su favor, por medio del presente acto.- **SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley.- **OCTAVA.- INSCRIPCION.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía "FABRICACION Y EMPAQUE DE COSMETICOS FABEMCO CIA. LTDA, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez el diez de abril del dos mil tres.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- firmado) señora Doctora Catalina Vásconez Bassante, Abogada-Inscripción número cuarenta y cuatro veintinueve.- " H A S T A A Q U I L A M I N U T A que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los señores comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los señores comparecientes esta escritura por mi el Notario íntegramente, aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Paola Rusinke Castro

Apoderada Especial

Alfredo Altuzarra Navarro y

Hortensia Noriega de Altuzarra

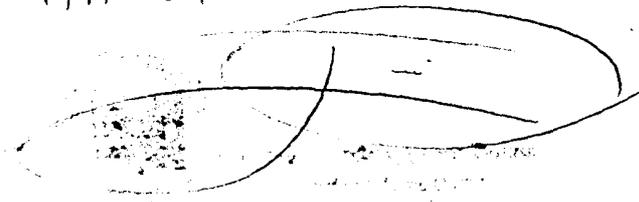
C.I. No. 171901965-3


f) Iván Ricardo Rusinque Salazar

Gerente General

SABIJER'S CIA. LTDA.

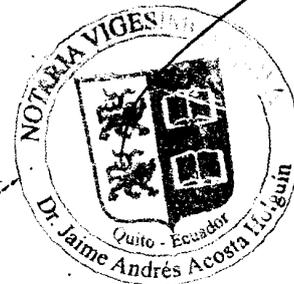
C.I. No. 1717888901





SABIJER'S

Quito, 7 de Agosto de 2003



Señor
IVAN RICARDO RUSINQUE SALAZAR
Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SABIJER'S CIA. LTDA., en sesión realizada el día 7 de Agosto del año 2003, tuvo el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL de la Compañía para un período estatutario de tres años.

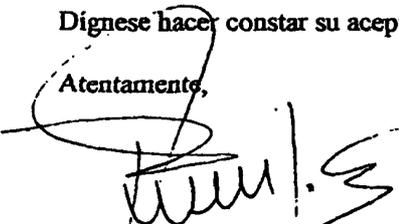
Como Gerente General, tendrá la Representación Legal de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General se describen en la Escritura Pública de la Constitución de la Compañía SABIJER'S CIA. LTDA., otorgada el 18 de Junio de 1997 en la Notaria Quinta del Cantón Quito por el Dr. Luis Humberto Navas, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de Agosto de 1997 y aprobada por la Resolución No. 97.1.1.1.1616 de la Superintendencia de Compañías.

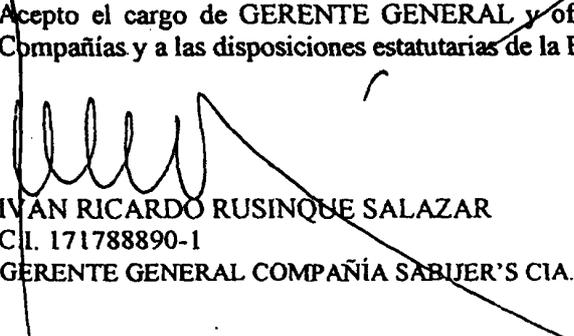
Se revoca el anterior nombramiento de Gerente General.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


DANILO RUSINQUE SALAZAR
C.I. 171901968-7
PRESIDENTE COMPAÑÍA SABIJER'S CIA. LTDA.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y ofrezco desempeñarlo de acuerdo a la Ley de Compañías y a las disposiciones estatutarias de la Empresa. Quito, Agosto 7 del 2003.


IVAN RICARDO RUSINQUE SALAZAR
C.I. 171788890-1
GERENTE GENERAL COMPAÑÍA SABIJER'S CIA. LTDA.


DR. KAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6654 del Registro de Nombramientos Tomo 134 Quito, a 12 AGO. 2003



REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]

Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a:

18 JUL 2003
DOCTOR RAMIRO DÁVILA
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



Dr. Ramiro Dávila

RAZON ORIGINAL: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una foja(s) útil(es) para este efecto acto seguido le devolví después de haber examinado una fotocopia(s) que entregó al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 14 de Julio de 2006

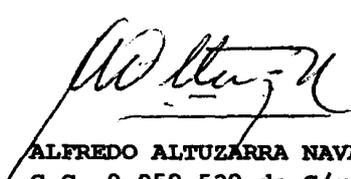
EL NOTARIO

[Handwritten signature]

PODER ESPECIAL



PRIMERA . - Comparecen los señores Alfredo Altuzarra Navarro y Hortensya Noriega de Altuzarra, mayores de edad, de nacionalidad colombiana, con domicilio principal en la ciudad de Cali, casados entre sí, a quienes en adelante se les podrá denominar simplemente "MANDANTES", y en forma libre y voluntaria nombran por el presente a la señorita Paola Rusinke Castro, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente "MANDATARIA", como Apoderada Especial con poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, para que a nombre y representación de los MANDANTES, proceda a suscribir la escritura pública que contenga la transferencia que hacen los MANDANTES de la totalidad de las participaciones y derechos que les pertenecen en el capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "FABRICACION Y EMPAQUE DE COSMETICOS FABEMCO CIA. LTDA.", a favor de la Compañía también de nacionalidad ecuatoriana "SABIJER'S CIA. LTDA." Para tal efecto, la MANDATARIA podrá a nombre de los MANDANTES comparecer, conjunta o individualmente, a la celebración de la respectiva escritura pública, y realizar todos los actos y celebrar los contratos que se requieran para cumplir a cabalidad y perfeccionar con el encargo conferido mediante éste instrumento y para proteger sus derechos e intereses, de tal manera que la MANDATARIA quedan investidos de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a la mandataria, por lo que ninguna autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.- **SEGUNDA . -** El presente poder se confiere por el tiempo necesario para el cabal cumplimiento del encargo conferido.-
Firmado en Cali a los dos (2) días del mes de Mayo de 2006


ALFREDO ALTUZARRA NAVARRO
C.C. 9.058.538 de C/gena


HORTENSYA NORIEGA DE ALTUZARRA
C.C. 31.207.213 de Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
 Dpto. del Valle del Cauca
 DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

CALI 02 MAY 2006
 Comparecieron ante mí. Ma. MERCEDES LALINDE O. NOTARIA QUINCE DE CALI
 Los Señores: ALFREDO ANTONIO ALTUZARRA NIVARAO
HORTENSIA NORZIEGA DE ALTUZARRA
 Cédulas Nos. 9038-388 - 31297213
 expedidas en MEDELLANA (BOG) - y manifestaron
 que el anterior documento es cierto y verdadero y que las firmas que
 en él aparecen son puestas por ellos y la misma que usan y
 acostumbran en todos sus actos públicos y privados firman ante
 la NOTARIA [Firma]
 Fdo. [Firma]
 Fdo. [Firma]
 Ma. MERCEDES LALINDE O
 Notaria Quince de Cali



PRO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
 (Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

País: República de Colombia
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **GLORIA ACONCHA GARCIA**
 (Has been signed by: - A été signé par:)
DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
 Actuando en calidad de:
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
 Lleva el sello / estampilla de:
 (Bears the seal / Stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

En: **Bogotá D.C.**
 (At: - A:)
 El: **VIERNES, 5 DE MAYO DE 2006**
 (The: - Le:)

Por: **Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores**
 (By: The Ministry of Foreign Affairs - Par: Légalisations du Ministère des Affaires Étrangères)
 669066

Bajo el No:
 (Seal / Stamp: - Sceau / Timbre:)

Nombre del titular del documento: **ALFREDO ALTUZARRA //**
 (Name of the holder of document: - Nom du titulaire du document:)
 Tipo de documento apostillado: **PODER ESPECIAL**
 (Type of document: - Type de document:)
 Número de hojas apostilladas: **1**
 (Number of pages: - Nombre de pages:)

Firma
 (Signature - Signature)

www.minrelext.gov.co/apostilla

04 MAY 2006

[Handwritten signature]

Notario de la Oficina
 El Director de Gestión Notarial
 Certifica que el notario
 autoriza el presente documento
 se encontraba en día
 en ejercicio del cargo

AQ873367



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"FABRICACION Y EMPAQUE DE COSMÉTICOS
FABEMCO CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, el quince de mayo del dos mil cinco, a las 17H00, en un local ubicado en la Avenida Manuel Córdoba Galarza N-75, los socios de FABRICACION Y EMPAQUE DE COSMETICOS FABEMCO CIA. LTDA., deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo, por unanimidad, deciden tratar como orden del día el siguiente:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de propiedad del socio señor Alfredo Altuzarra.

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponde en función de sus participaciones sociales pagadas, son los siguientes:

SOCIO	REPRESENTADO POR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)	NO. DE VOTOS
ALFREDO A. ALTUZARRA N.		3.600	3.600
EFRAIN MENDOZA MARTINEZ		3.600	3.600
SABIJER'S CIA. LTDA.	IVAN RUSINQUE	4.800	4.800
TOTAL		12.000	12.000

Preside la reunión el señor Iván Ricardo Rusinque y actúa como Secretario el señor Efraín Mendoza Martínez en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día:

Conocido y discutido el único punto del Orden del Día, la Junta General resuelve por unanimidad, autorizar al socio Alfredo A. Altuzarra Navarro para que transfiera la totalidad de las participaciones que le pertenecen en el capital social de FABRICACION Y EMPAQUE DE COSMÉTICOS FABEMCO CIA. LTDA. a favor de SABIJER'S CIA. LTDA.

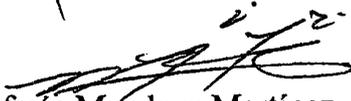
Para el efecto, el señor Efraín Mendoza Martínez, deja constancia, en la presente Acta, la renuncia expresa a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ceden en proporción a su participación en el capital social de la Empresa.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 19H00.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el señor Presidente, los socios y el señor Secretario, que certifica.


Iván R. Rusinque Salazar
PRESIDENTE DE LA JUNTA

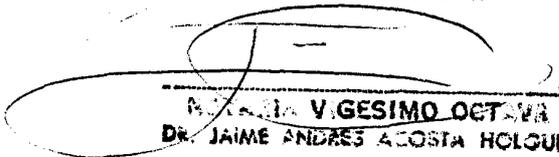

Alfredo Altuzarra Navarro
SOCIO


Efraín Mendoza Martínez
SECRETARIO-SOCIO

RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en dos foja(s) uni(es) para este efecto, acto seguido le devolvi despues de haber verificada una fotocopia(s) que entregue al mismo, he sido archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 14 de Junio de 2006

EL NOTARIO

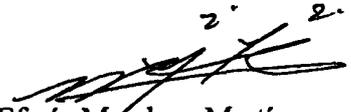

~~NOTARIA VIGESIMO OCTAVA~~
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



CERTIFICACION

Yo, Efraín Mendoza Martínez, en mi calidad de Gerente General de FABRICACION Y EMPAQUE DE COSMETICOS FABEMCO CIA. LTDA., CERTIFICO que la Junta General de Socios de la mencionada Compañía, en sesión del día 15 de mayo del 2005, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del señor Alfredo Altuzarra Navarro, esto es 3.600 participaciones sociales, a favor de la Compañía SABIJER'S CIA. LTDA., cesión de participaciones que se realizará de conformidad con el detalle que conste en la escritura pública de cesión de participaciones respectiva

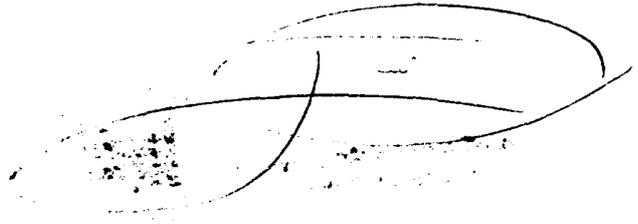
Quito, 15 de mayo del 2005.


Efraín Mendoza Martínez
Gerente General
FABRICACION Y EMPAQUE DE
COSMETICOS FABEMCO CIA. LTDA.

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en MUG (fotocopia) para este efecto esto seguido le devolví despues de haber _____ MUG (fotocopia) con el mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 14 de Junio de 2006

EL NOTARIO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA**. COPIA CERTIFICADA
DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPANIA FABRICACION Y EMPAQUE DE COSMETICOS FABEMCO CIA.LTDA.
OTORGADO POR ALFREDO ANTONIO ALTUZARRA NAVARRO, A FAVOR DE LA CIA.
SABJERS CIA.LTDA FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN QUITO, A DIECIOCHO DE JULIO
DEL DOS MIL SEIS.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

NOTARIA VIGESIMO OCTAVO
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1471 del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Mayo del dos mil tres, a fs 1274 vta, tomo 134 correspondiente a la compañía "FABRICACIÓN Y EMPAQUE DE COSMETICOS FABEMCO CIA. LTDA." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciocho de Octubre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

.. ZON : Con fecha 14 de junio del año 2006, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, se celebró la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía FABRICACIÓN Y EMPAQUE DE COSMÉTICOS FABEMCO CIA. LTDA.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la referida compañía, otorgada el 10 de abril del año 2003.- Quito, a 20 de septiembre del año 2006.-



DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

